



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<b>CUERPO DOCENTE</b> PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> FARMACOLOGÍA	
<b>DEPARTAMENTO</b> FARMACOLOGÍA		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA III Y FARMACIA CLINICA		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> 25/07/2018	<b>B.O.E.</b> 201	<b>Nº DE LA PLAZA</b> 2/48/18

**EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)**

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 12 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: CATALINA ALARCÓN DE LA LASTRA

Vocal Secretario/a,

Fdo.: MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ GUERRERO

Vocal primero/a,

Fdo.: FERMÍN SÁNCHEZ DE MEDINA LOPEZ-HUERTAS

Vocal segundo/a,

Fdo.: JOSE ANTONIO GONZALEZ CORREA

Vocal tercero/a,

Fdo.: MARÍA ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR PAZ

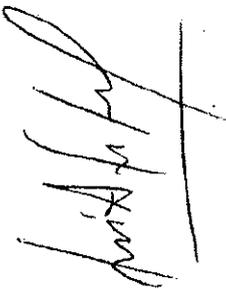
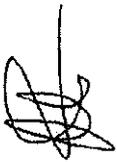
Area de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Página 1 de 1

## CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN

1. **Historial académico (10 puntos)**
  - Expediente académico
  - Becas
  - Otros méritos.
2. **Historial y experiencia docente (35 puntos)**
  - Docencia Universitaria de Pregrado
  - Docencia Universitaria de Postgrado.
  - Participación en actividades de innovación docente
  - Otros méritos.
3. **Historial y experiencia investigadora (45 puntos)**
  - Publicaciones en revistas indexadas
  - Libro y capítulo de libro.
  - Otras publicaciones.
  - Proyectos de investigación.
  - Estancias en centro de investigación
  - Dirección de Tesis Doctorales.
  - Dirección de TFM.
  - Comunicaciones a Congresos
  - Otros méritos.
4. **Historial y experiencia en transferencia del conocimiento de Investigación a la Sociedad (3 puntos)**
5. **Historial y experiencia en gestión universitaria (5 puntos)**
  - Desempeño de cargo unipersonales
  - Participación en Comisiones.
  - Otros méritos.
6. **Capacidad para la exposición y el debate (30 puntos)**
  - Calidad del contenido
  - Claridad de exposición
  - Capacidad de transmisión
7. **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (10 puntos)**
  - Contenido
  - Adecuación
8. **Adecuación de los proyectos docente e investigador (10 puntos)**
  - Interés científico.
  - Viabilidad.
  - Originalidad.
9. **Otros méritos (2 puntos)**

*Catena de*



*M.*  
(por internet)